

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00362

La diligencia de notificación negativa de la demandada apórtese al plenario y póngase en conocimiento.

Niégrese la solicitud de oficiar a la Caja de Compensación Familiar Compensar con el fin que brinde información para ubicar a la ejecutada, dado que la parte demandante no acreditó que la deprecó mediante derecho de petición y no le fue suministrada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**278cbb506eefc8fec5a51493cf3b4ba685b3183c8ca1b695f12ddf9f7b
aab634**

Documento generado en 17/02/2021 04:58:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**